GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

> MIGRACIÓN Y

> > PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Δ

Nº Interno: 6073901

CASE VISACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226947 SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 497.914 y 497.915 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Aracely Poled MOLINA DAZA de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Nicolas Robert SEDEÑO MOLINA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 13 de Octubre de 2015 y hasta el Octubre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM [308]24/12/2015 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

2500.0.1 b.i...